



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPÁN  
HONDURAS C.A.**

**E – MAIL: [municipalidad\\_snc.2006@yahoo.com](mailto:municipalidad_snc.2006@yahoo.com)**

**CONSTANCIA EXPLICATIVA**

La infrascrita Encargada de Compras y Suministros del municipio de San Nicolás, departamento de Copán, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que, los montos reflejados en las Órdenes de Pago correspondientes a la adquisición de bienes y/o servicios durante el mes de octubre de 2024, y publicados en el Portal de Transparencia, no coinciden con el valor total de las facturas respectivas.

Esto se debe a que, conforme a lo establecido en el Artículo 144 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, contenidas en el Decreto No. 4-2025, cuando corresponde el pago del Impuesto Sobre Ventas (ISV), dicho impuesto es retenido por la Municipalidad y transferido directamente a la Tesorería General de la República (TGR) dentro del plazo legal establecido.

**Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica  
DECRETO No. 4-2025 en la sección de IMPUESTOS:**

**ARTÍCULO 144.- Las compras de bienes y/o servicios del**

Estado en las que proceda el pago del Impuesto Sobre Ventas, se retendrá el valor de éste en cada documento de pago y será transferido o depositado en la Tesorería General de la República (TGR) dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la transacción.

Dentro del plazo anterior, la institución retenedora no podrá hacer uso de estos recursos para financiar gastos de ninguna naturaleza. Lo establecido en el párrafo anterior es aplicable a las **Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas y Unidades Ejecutoras de Proyectos** sin excepción alguna, quienes como Agentes Retenedores deben entregar al proveedor de los bienes y/o servicios, el comprobante de retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) los valores pagados por este concepto. En el caso de la Administración Central y las Instituciones Descentralizadas que operan en la CUT, la transacción es automática al momento de realizar el pago del documento F-01 correspondiente.

Para los fines legales se extiende la presente en el Municipio de San Nicolás Copán a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



*[Handwritten signature]*  
Martha Elisabeth Arita

Unidad de Compras y Suministros